



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2010

Expte. N° 23.290/10

VISTO estas actuaciones y el pago efectuado al Dr. Carlos Eduardo ANUN, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los Honorarios Profesionales s/Autos caratulados "Flores Elsa Manuela c/Universidad Nacional de Salta s/Amparo.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

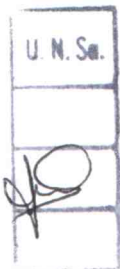
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados al Dr. Carlos Eduardo ANUN, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en concepto de Honorarios Profesionales s/Autos caratulados "Flores Elsa Manuela c/Universidad Nacional de Salta s/Amparo.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto mencionado precedentemente en: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


D.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N-° 0892-10